REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.023-00287-00, Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Minima Cuantia junto con el escrito impetrado via correo electrónico por la apoderada de la parte demandante. Sirvase proveer. Arauquita, febrero 23 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 28 FEB 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, habiéndose cumplido la inscripción de la medida cautelar ante la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos y Privados del Circulo de Arauca, comisionese a la señora Inspectora Municipal de POlicia de Arauquita para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del predio rural denominado "LOS LIRIOS", ubicado en la vereda San Luis de Los Palmares, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, de propiedad del señor EDWIN CASTRO LOPEZ, distinguido con la matricula inmobiliaria Nro. 410 - 3625, concediéndole amplias facultades para designar secuestre, fijarle honorarios provisionales y señalar fecha y hora para la diligencia, previniéndola de tomar las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura durante la realización de la diligencia. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZA CONTRERAS

Hoy, 29 FEB 2024 notifico por estado Nro. 011

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/